



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 08 DE Abril DE 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Señores asistentes a la sesión:**

**Sr. Alcalde Presidente:** D. PEDRO ROMERO VALVERDE

**Tenientes de Alcalde:** DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ  
DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN  
DON ALBERTO JURADO TORNAY

**Secretaría Interventora:** DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 08 de Abril de 2021.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. PEDRO ROMERO VALVERDE, se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en segunda convocatoria con la asistencia de la Secretaría Interventora.

Y siendo las 11:05 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**1. Modificación del acuerdo de adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000015 de servicio de diseño de dos contenedores recoge tapones.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO DE DISEÑO 2 CONTENEDORES RECOGE TAPONES (PACTO DE ESTADO)

El objeto del contrato consiste en el servicio de diseño de 2 contenedores de recogida de tapones (501,09 €/U I.V.A no incluido), representando símbolos de genero sexuales, a doble cara. Medidas: 0,80 x 1,30, altura con pedestal de soporte para la campaña de visibilización y fomento de la igualdad entre mujeres y hombres de la localidad.

Se acredita:

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
- o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862808E	JOSE JUAN DUQUE FERRETE	1268.59€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición

Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862808E	JOSE JUAN DUQUE FERRETE	1268.59€	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**2. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000021 de trabajos de reparación del camino rural**

Código Seguro de Verificación	IV7HE2T6B5B4QWEK2FV4KLSTKY	Fecha	13/04/2021 09:33:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7HE2T6B5B4QWEK2FV4KLSTKY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7HE2T6B5B4QWEK2FV4KLSTKY</a>	Página	1/4



**espera- San Antón.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	TRABAJOS REALIZADOS DE REPARACION DE CAMINO RURAL DE ESPERA A SAN ANTON

El objeto del contrato consiste en servicio de trabajos de 17 horas de motoniveladora dresser 850 (44€/h) y 17,5 horas de rulo Hamm 2310 SSDD (33 €/h), para reparación de camino rural de Espera a San Anton.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
52280725T	MANUEL TOLEDO GARRUCHO	1603,85 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición

Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
52280725T	MANUEL TOLEDO GARRUCHO	1603,85 €	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**3. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000022 de servicio de edición de 200 ejemplares del libro "NUMISMÁTICA ANDALUSÍ EN ESPERA".**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO DE EDICION 200 EJEMPLARES LIBRO "NUMISMATICA ANDALUSI EN ESPERA"

El objeto del contrato consiste en el servicio de edición de 200 ejemplares del libro sobre numismática andalusí de Espera , tamaño 16,3 X24 cm con 300 paginas impresas en estucado mate de 150 gr. de las cuales aproximadamente la mitad van a una tinta y el resto a color. Cubierta impresa en cartulina estucada de 300 gr. plastificada en brillo con solapas, y cuya finalidad es difundir la importancia que tuvo en la historia de esta Localidad la circulación monetaria en época andalusí.

El servicio incluye diseño, maquetación, corrección , impresión y encuadernación.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF-EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B92378017 - EDITORIAL LA SERRANIA	2.600,00 €	I.V.A INCLUIDO
B29473295 - EDICIONES ALJIBE, SL	2.756,00 €	I.V.A INCLUIDO
B93309573 - ULTIMA LINEA SL	2.943,20 €	I.V.A INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición

Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE

Código Seguro de Verificación	IV7HE2T6B5B4QWEK2FV4KLSTKY	Fecha	13/04/2021 09:33:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7HE2T6B5B4QWEK2FV4KLSTKY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7HE2T6B5B4QWEK2FV4KLSTKY</a>	Página	2/4



y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF-EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B92378017 - EDITORIAL LA SERRANIA	2.600,00 €	I.V.A INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**4. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000023 de suministro de guantes de vinilo y nitrilo para personal SAD.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO DE GUANTES VINILO Y NITRILLO PARA PROGRAMA SERVICIO AYUDA DOMICILIO

El objeto del contrato consiste en la Adquisición de guantes para el Programa de Servicio de Ayuda a domicilio

-Guantes vinilo natural s/p t/m c/10 – 10 unidades – 7,90 €/U (I.V.A no incluido)

-Guantes vinilo nitrilo s/p t/m c/10 azul – 10 unidades – 14,90 €/U (I.V.A no incluido)

-Guantes vinilo nitrilo s/p t/s c/10 azul – 10 unidades – 14,90 €/U (I.V.A no incluido)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11927142	Higiene Industrial A. Sierra D Cádiz S.L.U.	377,00€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local, tras una breve deliberación decide no adoptar este acuerdo, con el voto en contra de todos sus miembros.

**5. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000024 de adquisición de ramos de flores para actos protocolarios.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	ADQUISICIÓN DE RAMOS DE FLORES PARA ACTOS PROTOCOLARIOS

El objeto del contrato consiste en la Adquisición de ramos de flores para actos protocolarios de este Ayuntamiento

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, tras una breve deliberación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro de Verificación	IV7HE2T6B5B4QWEK2FV4KLSTKY	Fecha	13/04/2021 09:33:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7HE2T6B5B4QWEK2FV4KLSTKY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7HE2T6B5B4QWEK2FV4KLSTKY</a>	Página	3/4



**PRIMERO.** Contratar con Doña DESIREE JURADO MARTINEZ con N.I.F 20070074K por la prestación arriba referida por la cuantía de 300 €

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:25 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

ALCALDE PRESIDENTE    SECRETARIA INTERVENTORA

D. PEDRO ROMERO VALVERDE    MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS

Código Seguro de Verificación	IV7HE2T6B5B4QWEK2FV4KLSTKY	Fecha	13/04/2021 09:33:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7HE2T6B5B4QWEK2FV4KLSTKY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7HE2T6B5B4QWEK2FV4KLSTKY</a>	Página	4/4

